



RELEO PLUS 2018-2019

### INFORMACIÓN PARA FAMILIAS

#### **Características generales del programa:**

- El Programa RELEO PLUS tiene como objetivo el **“uso gratuito de libros texto”** al alumnado de educación primaria y secundaria obligatoria matriculado en centros docentes de Castilla y León.
- El requisito indispensable para ser beneficiario es que la renta de la unidad familiar en el año 2016 no supere en 2 veces y medio el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) en 2017, es decir **18.798,97 €**.
- No obstante, es necesario que todo el alumnado que desee obtener libros del banco de libros, aunque el nivel de renta de su unidad familiar supere dos veces y medio el IPREM, solicite su participación en el programa RELEO PLUS.
- Los beneficiarios del Programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS" y todos aquellos que dispongan del uso gratuito de libros de texto o, deberán entregar los libros subvencionados o recibidos en el centro donde estuvieran matriculados.

#### **Funcionamiento del programa:**

- El alumnado beneficiario del uso gratuito de los libros de texto debe acudir primero al banco de libro de texto de su centro educativo para conocer si los libros que necesita se los pueden entregar, a esto se le denomina ayuda en especie.
- En el caso de que el banco de libros de texto del centro no dispusiera de las existencias necesarias para atender las solicitudes de los beneficiarios, se le entregará a este alumnado una ayuda dineraria que se corresponderá con el coste del material subvencionable siempre que no se superen las siguientes cuantías:
  - o (240 €) para financiar la adquisición de libros de texto de educación primaria.
  - o (310 €) para financiar la adquisición de libros de texto de educación secundaria obligatoria.

De acuerdo con las existencias del banco de libro de texto se comprarán los libros que se necesiten.

#### **Material subvencionable:**

##### *Serán subvencionables:*

1. Los materiales impresos, no fungibles, y siempre que sean reutilizables por otros alumnos, que los centros docentes, en desarrollo de los contenidos establecidos en el currículo oficial vigente, hayan seleccionado para ser utilizados por el alumnado durante el curso escolar 2018/2019.
2. Los materiales en formato digital que los centros docentes, en desarrollo de los contenidos establecidos en el currículo oficial vigente, hayan seleccionado para ser utilizados por el alumnado en el curso 2018/2019, aun cuando no sean materiales reutilizables en cursos sucesivos.
3. Los libros correspondientes a primero y segundo curso de educación primaria y los libros o materiales específicos destinados a favorecer el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje adaptado al alumnado con necesidades educativas específicas, aun cuando no sean materiales reutilizables en cursos sucesivos.

##### *No serán subvencionables:*

- a) Materiales curriculares que sirvan de complemento o apoyo en cada curso escolar, como los libros de lectura, atlas, mapas o diccionarios.



## RELEO PLUS 2018-2019

- b) Libros y materiales asociados a los libros de texto (cuadernillos) que no puedan ser reutilizados por el alumnado en cursos sucesivos, salvo las excepciones de primero y segundo de primaria o alumnos con necesidades educativas específicas.

### Solicitudes:

- Desde el martes 16 de enero hasta el lunes 5 de febrero de 2018.
- Las solicitudes deben ser firmadas por todos los miembros de la unidad familiar mayores de edad.
- Las solicitudes se pueden obtener a través de la aplicación informática que se encuentra en el Portal de Educación [www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es):
  - o Si participó en la convocatoria Releo Plus 2017/2018, podrá acceder a la solicitud pregrabada con su NIF, los 10 últimos dígitos del número de cuenta que registró en la solicitud y la fecha de nacimiento del alumno para el que solicita la ayuda. Podrá modificarla si es necesario, confirmarla e imprimirla.
  - o Si es la primera vez que participa podrá generar una nueva solicitud e imprimirla.
  - o En su centro educativo le podrán facilitar la solicitud pregrabada con sus datos si participó en la convocatoria Releo Plus 2017/2018, o un formulario en blanco.
- Las solicitudes se pueden presentar de forma presencial, preferentemente en la secretaría del centro docente en el que se encuentra matriculado el alumno en el curso 2017/2018.
- De forma electrónica, para ello los solicitantes deberán disponer de DNI electrónico o de cualquier certificado electrónico reconocido por la Junta de Castilla y León.

### Actuaciones posteriores:

- La resolución con los alumnos beneficiarios del programa RELEO PLUS, se publicará previsiblemente en mayo.
- En el mes de junio el alumnado beneficiario, y el que no siendo beneficiario haya resultado candidato al banco de libros en caso de haber existencias, deberá acudir a su centro para cumplimentar la solicitud con los libros cuyo uso gratuito necesita:
  - o educación primaria: del 1 al 8 de junio.
  - o educación secundaria obligatoria: del 18 al 29 de junio.
- La comisión de gestión del Banco de libros de cada centro docente, conocidas las peticiones de libros y realizadas las devoluciones obligatorias junto con posibles donaciones de particulares, organizará todas las existencias de libros, realizando una preasignación de libros, e informará a las familias solicitantes de qué libros les va entregar el centro educativo y qué libros tiene que comprar.
  - o preasignación en educación primaria: del 18 al 29 de junio de 2018
  - o preasignación en educación secundaria obligatoria: del 9 al 13 de julio de 2018.
- Los libros se entregan en su centro educativo en septiembre de 2018

### Orientaciones:

- Los padres deben hacerse responsables del uso adecuado de los libros prestados, para que pueda ser utilizado por otros alumnos.
- Los libros del banco de libros son propiedad del centro, y serán devueltos en los periodos que establezca cada centro educativo.
- Es fundamental la implicación de las familias bien de forma individual o a través del AMPA para el buen desarrollo del programa.